Asunción, 22 de octubre de 2015

Señores
Aseguradora Paraguaya S.A
612-870
Boggiani 5.848 e/ Alas Paraguayas y R.I. 6 Boqueron
Ciudad de Luque
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 26/15 **"Seguro para laboratorio Movil"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 4 del Acta Nº 535/15 de fecha 22 de Octubre del corriente año, la firma que ha sido adjudicadas para el servicio de referencia es: Aseguradora Paraguaya S.A por un monto total de Gs. 29.040.000 (guaraníes veintinueve millones cuarenta mil), iva incluido, por un plazo de 12 (doce) meses

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)** y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente,

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · REPUBLICA DEL PARAGUAY · ERSSAN · ASUNCION

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Nuevo Responder Eliminar Archivar Correo no de

Buscar en el correo

Carpetas

Bandeja de entrada 1460

Correo no deseado 17

Borradores 19

Enviados

Eliminados

Nueva carpeta

RE: Adjudicación Seguro para Laboratorio Movil

Francisco Aguilera Agregar a contactos 12:16 p.m.

Para: 'mauricio lòpez' CC: 'Carlos Flecha'

Confirmo Recepcion, gracias

Abog. Francisco Aguilera

Director - Gerente Técnico

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A

Avda. Boggiani Nº 5848 c/ R.I.6 Boquerón - Asunción

Tel: 612-870

Fax: 222-217

Cel: 0971-212-535 / 0991-208-955

asepasa

www.asepasa.com.py

De: mauricio lòpez [mailto:maurilo_07@hotmail.com]

Enviado el: lunes, 26 de octubre de 2015 8:07

Para: faguilera@asepasa.com.py

Asunto: Adjudicación Seguro para Laboratorio Movil

Buenos días, adjunto notificación de adjudicación, favor confirma

Mauricio López

© 2015 Microsoft Términos Privacidad y cookies Desarrolladores